

ENSEÑANZA SOBRE TEMAS CONTROVERSIALES

El Consejo de Educación cree que cuando los temas de naturaleza controversial se presentan en el salón, se presentarán de manera objetiva e imparcial.

Se debe tener cuidado de ver que las discusiones sobre dichos temas estén bien preparadas, sean significativas y se presenten de manera adecuada, con tacto, decoro y buen gusto. Los maestros están obligados a relacionar los hechos de ambos lados de un tema y deben distinguir claramente cuando lo que se dice es una expresión de opinión personal.

Cuando se discuten temas controversiales, el maestro debe tener en cuenta el significado y la conveniencia del problema; madurez, conocimiento e interés de los alumnos; y la adecuación y disponibilidad de materiales o personal relacionados; el tiempo disponible para el estudio satisfactorio; y las costumbres y actitudes de la comunidad. Se espera que el maestro controle la discusión en todo momento.

El Consejo de Educación reconoce la posibilidad de malentendidos o críticas sobre la enseñanza de temas controversiales. El Superintendente deberá implementar un proceso por el cual las quejas de los padres u otros ciudadanos puedan ser escuchadas y respondidas de manera justa y objetiva.

Oradores Controversiales

Las invitaciones a oradores externos que presenten temas que pueden ser controversiales deben ser aprobados por el director de la escuela antes de que se emita la invitación. El director y el maestro trabajarán cooperativamente para asegurarse de que los estudiantes reciban un balance de información apropiado. Las ideas presentadas y el orador invitado a presentarlas tendrán una relación demostrable con la actividad instructiva en la que participan los estudiantes participantes.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 336.067](#)

[OAR 581-022-1910](#)

U.S. CONST. amend. I.
OR. CONST., art. I.

Cross Reference(s):

GBG - Staff Participation in Political Activities
IB - Academic Freedom
IICB - Community Resource Persons